

Referencia: L/7/959 - C.D.
92130/959 - D.E.

La Plata, 18 de agosto de 1959

Señor Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 11, celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2418

Art. 1º - Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica, en la intersección de las calles 137 y 69, 137 y 70, 138 y 69, 138 y 70 y 139 de 69 a 71.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 1 del Presupuesto Vigente.

Art. 3º - Comuníquese y archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente

LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 20 de agosto de 1959.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal.

ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.

Es copia

J.L.R.